

COMUNA DE PORTUGALETE ALCORTA

ORDENANZA N° 08/2012

VISTO:

Que la Comuna de Portugalete tiene la necesidad de proceder a la renovación de la unidad automotor Pick-Up de propiedad comunal y

CONSIDERANDO:

Que la unidad automotor existente no esta reuniendo las condiciones necesarias debido al desgaste por su uso, el acondicionamiento de esta, no resulta aconsejable debido al tiempo que demandaría, y el costo elevado de la misma.

Que la unidad a adquirir deberá satisfacer las necesidades comunales.

Que tal tema fue tratado en reunión Comunal y considerando que se encuentran previstos los créditos presupuestarios necesarios para absorber la erogación derivada de la presente.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL
DE PORTUGALETE
SANCIONA Y PROMULGA LA
SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Disponer el llamado a Licitación Pública para la compra de una unidad automotor PICK-UP usada de fabricación nacional; entregando como parte de pago una unidad Pick-Up, año 1998, marca Chevrolet, modelo S-10, en funcionamiento.

ARTICULO 2°: Las características y demás especificaciones técnicas de la unidad a adquirir serán las contenidas en el pliego de bases y condiciones generales que se acompaña a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°: Las ofertas serán recibidas hasta las 9 horas del día 9 de noviembre del año 2012 en el local Comunal de Portugalete o en Casilla de Correo N° 44 de la ciudad de San Cristóbal, en sobre cerrado con la sola inscripción Comuna de Portugalete, Licitación Pública N° 02/2012.

ARTICULO 4°: El acto de apertura se llevará a cabo en el local comunal de Portugalete, el día 9 de noviembre de 2012 a las 11 horas o a la misma hora del día inmediato posterior si este resultare feriado.

ARTICULO 5°: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que resulte más conveniente a sus intereses, o proceder a su rechazo, o declarar desierta la misma en caso de no existir oferentes.

ARTICULO 6°: A los efectos de la imputación presupuestaria preventiva, la presente tramitación y su eventual adjudicación se imputará a la partida Erogaciones de Capital, sector Vienes de Capital, partida principal, maquinarias herramientas y motores, partida parcial adquisición de pick-up automotor, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos en vigencia, la que cuenta con crédito autorizado y disponible a la fecha. ARTICULO 7°: Disponer por Secretaría Comunal las publicaciones de Ley, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por el término de legal.

ARTICULO 8°: Inscribese en el Registro General de Ordenanzas, comuníquese, publíquese y archívese.

OSCAR R. KALBERMATTER

Presidente

\$ 264 183763 Nov. 7 Nov. 8

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: TRASLADO AL OSARIO MUNICIPAL -

Habiendo sido solicitado el Traslado al Osario Municipal de los restos de quienes en vida fueran BOYLE MARGARITA fallecida el 19/11/1942; LANE FRANCISCO, fallecido el 11/01/1971 y LANE MARGARITA, fallecida el 13/10/1980, sepultados en la Nichera N° 52 calle 7 B, todo ello del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los Traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 33 183752 Nov. 7 Nov. 13

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad, de la Nichera N° 14 calle 3 B Flia. Bugatti - Villalba, que se encuentra bajo titularidad de quien en vida fuera Villalba de Bugatti Susana, a favor de la Sra. Bugatti Marisa Susana, D.N.I N° 12.688.022; de la Nichera N° 52 calle 7 B Flia. Lane - Boyle, que se encuentra bajo titularidad de quien en vida fuera Ruiz Eusebio, a favor de la Sra. Ruiz, Isabel Beatriz, L.C. N° 2.748.189; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 33 183760 Nov. 7 Nov. 13

CEMENTERIO: REDUCCION DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quienes en vida fueran VERGES JOSE, fallecido el 01/08/1966, sepultado en el Nicho N° 907 3ra Fila; FORMIGLI SILVIO BRUNO, fallecido el 16/03/1961, sepultado en el Nicho N° 731 3ra Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 33 183755 Nov. 7 Nov. 13

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloisa, en cumplimiento de lo estatuido por el Art. 18 del Reglamento de Servicio de Sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimientos:

- 1) José Carlos Volpe, 23 de octubre de 2012
- 2) Alvina María Rota, 28 de Octubre de 2012
- 3) Angela Massa, 30 de Octubre de 2012.

\$ 45 183780 Nov. 7

